

ACUERDO NUMERO 3/16 Y RECOMENDACIONES DEL ILUSTRE DECANATO DE LOS JUZGADOS DE TORREJON DE ARDOZ Y SU PARTIDO. RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS Y EN FORMATO PAPEL ANTE EL SERVICIO COMUN DE REPARTO .

Solventadas muchas de las incidencias técnicas desde su implantación y en desarrollo de la normativa establecida por la ley 42/15 de 5 de octubre sobre la presentación de escritos, se acuerda que en aras a fin evitar disfunciones en los Juzgados penales , se suprime la presentación de la copia en papel físico para los escritos dirigidos a las oficinas del orden jurisdiccional penal de aquellos que hubieran sido presentados telemáticamente por los profesionales del Derecho

Dese la divulgación necesaria con entrega de copia a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de este partido Judicial.

Dado en torrejón de Ardoz a 27 de mayo de 2016



LA MAGISTRADA JUEZ DECANA



LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA